

DOS CARTAS MUSULMANAS SOBRE LAS RELACIONES DE FRONTERA EN EL SECTOR OCCIDENTAL DEL REINO DE GRANADA (1471)

Juan ABELLÁN PÉREZ
Universidad de Cádiz

Afirma el profesor Torres Fontes en su artículo: «Las treguas con Granada de 1469 y 1472»¹ que el mutuo interés de Castilla y Granada por mantener la paz encontró mayor eco en los tratados que se efectuaron a nivel sectorial. Es cierto, el análisis de la documentación que se conserva en el Archivo Municipal de Jerez de la Frontera, a pesar de su carácter fragmentario, permite observar dicha afirmación tanto en los años finales del reinado de Enrique IV como en los comienzos del reinado de los Reyes Católicos.

Nos sirven para ello los fragmentos de las Actas Capitulares que se han conservado en el citado archivo correspondientes a los meses de mayo, junio y julio de 1471, que aunque breves, reflejan con gran exactitud la vida de frontera, las continuas entradas que mutuamente realizan los de un lado hacia el otro y viceversa, con fines concretos, ya que buscan resarcirse de los daños cometidos por el contrario. La lectura minuciosa de los textos deja entrever que las prendas que se obtienen violando los acuerdos de paz, al menos en este sector de la frontera, no son fruto de acciones bélicas organizadas y planificadas a nivel de concejos sino el resultado de intervenciones individuales o de pequeños grupos que buscan mediante el robo de ganado o el cautiverio la obtención de pingües beneficios, ajenos, en algunos de los casos, de que tales actitudes podría representar la ruptura de las frágiles treguas que se establecen en esta época. Sin embargo, la correspondencia que mantiene el concejo de Jerez de la Frontera con los musulmanes de Ronda y con las alquerías y fortalezas de

¹ TORRES FONTES, J., «Las treguas con Granada de 1469 y 1472», *La frontera murciano-granadina*, Murcia, 2003, pp. 384-385.

la serranía de Villaluenga, con la convocatoria de continuas «vistas» que dieran solución a los conflictos provocados por tales intervenciones, testimonia la fragilidad de la paz.

Constantemente, los representantes de uno y otro lado de la línea fronteriza aluden al arduo trabajo que realizaban en la búsqueda y localización de los ganados robados y de las personas que habían caído en cautiverio, aunque con relativa frecuencia resultaba infructuosa su localización al ser desplazadas hacia el interior del reino de Granada, a veces hasta la misma capital del sultanato nazarí. La no devolución de lo robado es una sólida argumentación de la que se sirven los diputados para romper la paz o imponer su voluntad en las vistas que se celebraban entre «moros y cristianos». Por ello, no es de extrañar que, en las circunstancias por las que atravesaban la Corona de Castilla y el reino de Granada, se procurara que ganados y cautivos estuvieran localizados y disponibles para un trueque o en su defecto una compensación en dinero o en especies.

Como es bien sabido, la oligarquía jerezana disponía de una importante hacienda, gozaba de un sólido patrimonio al que contribuían de una manera importante sus hatos de ganado vacuno, caballar, porcino y lanar que solían desplazarse y permanecer largas temporadas en los límites más septentrionales del municipio, en la zona de contacto con el reino de Granada, lo que predisponía su robo y la caída en cautiverio de sus ciudadanos.

Robo y cautiverio son las causas que motivaron que el concejo de Jerez de la Frontera escribiese unas cartas a los moros de la sierra de Villaluenga el miércoles 5 de mayo de 1471². La ambigüedad del destinatario no permite, a priori, determinar si iba dirigida con carácter general a todos los concejos y fortalezas musulmanas de este sector de la frontera o a alguno en particular. Sin embargo, la respuesta de los moros no fue muy rápida, ya que tardó en llegar algo más de un mes como consta en la sesión que celebró la asamblea concejil el lunes 10 de junio³:

En esta carta en ningún momento se habla de ruptura de la paz sino de la devolución de lo robado por ambas partes. Es un reflejo de buena voluntad, pero también es un testimonio de cómo los musulmanes llevaban la iniciativa en el robo y cautiverio.

La lectura de esta carta en el cabildo jerezano, el miércoles 12, dio lugar a largas intervenciones, puesto que en su mayoría los que habían sufrido los atropellos de los musulmanes eran oficiales municipales o miembros de su familia. El primero que alzó su voz fue el veinticuatro Alvar López, quien dijo, de acuerdo a la carta inserta, que el viernes 14 enviaría a recoger sus bienes, y para ello solicitó de la asamblea local que dieran licencia y carta de seguro al portero del cabildo, Pedro Sánchez, para que en su nombre se desplazara hasta la sierra de Villaluenga a recoger sus pertenencias⁴.

Pero dicha sesión puso de manifiesto otro problema muy importante, el de la delimitación de los términos entre Jerez de la Frontera y algunas villas musulmanas,

² A(rchivo) M(unicipal de) J(erez de la) F(rontera). A(ctas) C(apitulares) 1471, fol. 3v.º.

³ Véase apéndice documental núm. 1.

⁴ AMJE, AC, 1471, fol. 8r.º.

cuya imprecisión fue el motivo en que se apoyaban unos y otros para justificar la aprensión de ganados. Este es un tema que se venía arrastrando de antiguo, aunque no siempre se recoge en la documentación. Sin embargo, en la sesión concejil en la que se dio lectura a la mencionada carta se alude a ello. El alcalde mayor, Juan Núñez, es quien lo testimonia al comunicar a sus compañeros de cabildo que había recibido noticias de su hermano, Pedro Núñez, alcaide de Jimena, sobre los tratos que mantenía con los moros de Cortes: «avia fablado sobre el caso de los terminos e mostravan escrituras contra los terminos». El origen de este conflicto se remonta al siglo XIV a la concesión que Alfonso XI hizo al concejo de Jerez de la Frontera del castillo del Tempul. La delimitación del alfoz de este castillo que se recoge muy minuciosamente en el privilegio alfonsí confirma una zona de contacto con el reino nazarí de Granada, con los términos de Ubrique y Cortes de la Frontera⁵, aunque es esta última localidad la que contradice, mediante la presentación de escrituras, los razonamientos de Pedro Núñez que se apoyaban verbalmente en el mencionado privilegio. Los moros de Cortes debieron de pedirle a Pedro Núñez que presentara dicho documento para confrontarlo con sus escrituras «e que para ello le era nesçesario el previlejo del Tempul oreginal o el treslado abtorizado»⁶.

El hermano del alcalde mayor no se limitó a esta problemática, ya que actuó en la restitución de los daños que los moros habían cometido a Bartolomé de Ávila⁷ y a otros vecinos de Jerez, pero a su vez se ofrecía a esta ciudad, por si querían tomar represalias contra los moros. Si esa era su voluntad, «sy daño a los moros se quiere fazer que fuesen çinquenta roçines desta çibdad a la villa de Ximena, e que de alli se daria tal orden como el caso cumpliese para ser satisfecha la çibdad». Este ofrecimiento del alcaide de Jimena de la Frontera tuvo eco en algunos miembros de la asamblea concejil, en la que se dijo que Juan de Ávila, junto a otros afectados «querrian fazer prendas por los daños que avian reçevido en la toma de los carrneros que los moros llevaron e por otros daños que se han fecho por los moros». El tema fue muy discutido «ovo muchas platicas e fablas e altercaciones» y, aunque la conclusión a la que se llegó sobre este punto fue de que no se «fiziese cosa alguna so çiertas penas», no se zanjó el tema, volviendo el alcalde mayor, Alfonso Núñez, a tomar la palabra y a exponer que su voluntad e intención era que se enviara a su hermano el privilegio del Tempul, que la ciudad retrajera los ganados y que Juan de Ávila tomara prendas a los moros.

Alfonso Núñez, tras su exposición, abandonó el cabildo, aunque se reincorporó casi inmediatamente. El análisis de esta sesión evidencia la existencia de dos grupos con sus respectivas opiniones irreconciliables. La única solución posible pasaba por el nombramiento de una comisión que al final estuvo compuesta por los dos alcaldes

⁵ Sobre los pleitos entre las ciudades de Ronda y Jerez por los términos de Cortes, véase SALAS ORGANVÍDEZ, M.^a A., *La transición de Ronda a la modernidad. La región de Ronda tras su anexión a la Corona de Castilla*, Ronda, 2004, pp. 63-102.

⁶ AMJ, AC, 1471, fol. 8r.^o

⁷ A Bartolomé de Ávila le fue robado el ganado que tenía en el Marrufo, término de Jerez de la Frontera, y, según la carta inserta en texto, llevado a Rotillas, lugar de Gaucín, a donde debía escribir.

mayores, y los veinticuatro Alvar López y Juan Riquel y el jurado Juan de Torres. A ellos se le encomendó que vieran las peticiones del alcaide de Jimena y que decidieran lo que debía de hacer la ciudad. La decisión de la comisión quedó sintetizada en los siguientes puntos:

Lo primero que sean requeridos en persona Juan de Abila e Bartolome de Abila e Pedro Rodriguez de Grejal que ellos ni algunos dellos no fagan entrada en tierra de moros por cabsa alguna de daños que ayan reçebido so pena de perdimiento de sus tierras e de destierro desta çibdad e de sus terminos perpetuamente, lo qual fue notificado a Bartolome de Abila en persona e a Pedro Rodriguez en su casa a su muger.

Yten que sean requeridos los atadores de ganados desta çibdad que para mañana a ora de nona vengán al cabildo desta çibdad so pena de un año de destierro e que sea pregonado que ninguna ni alguna persona de qualquier estado o condiçion que sea no sea osada de entrar ni entre a tierra de moros a fazer mal ni daño syn liçençia e mandado desta çibdad, e tengan e guarden la paz que Xerez tiene asentada so pena de perdimiento de sus bienes e de pena de muerte, lo qual fue pregonado publicamente por esta çibdad⁸.

Es evidente que estas medidas son un testimonio claro de que Jerez tenía asentadas paces con los concejos de la Banda morisca y de que la ciudad estaba dispuesta a mantenerlas, buscando con los alcaides de las fortalezas de la sierra de Villaluenga dar solución a los problemas derivados de cualquier acción violenta que pudiera poner en peligro la pacífica convivencia de moros y cristianos. Por ello, no se dudaría en complementar las medidas que había adoptado la comisión, con otras no menos eficaces como la que se acordó en la sesión del domingo 16 de junio. Parece ser que a los partidarios de una entrada en el reino de Granada no les habían amedrentado las medidas de la comisión, continuando firmes en su propósito de llevarla acabo. Así, pues, al cabildo no le quedó otra postura que la de ordenar su reclusión en sus hogares, medida que se hizo extensiva a los suyos: «e no salieran dellas a parte alguna el ni los suyos ni otra persona alguna para fazer mal ni daño ni entrada a tierra de moros»⁹, bajo la pena de un año de destierro y 1.000 enriques para compensación del daño que hiciesen.

De parte de los musulmanes, jugó un papel muy importante el alcaide de Cardela, Zayde Cochuf, que siempre mostró una actitud reconciliadora procurando deshacer los daños que se realizaban sobre la población xericiense. Hábil negociador que ya había dado pruebas en años anteriores de su buen hacer, de su firmeza en alcanzar acuerdo, pero sobre todo de su firme propósito de paz. Sus cualidades eran apreciadas por el cabildo jerezano que no dudó en acoger favorablemente la propuesta que se le hizo de que se le diera seguro a su criado Hosen Gomarí, presente en la ciudad, para que actuara como alfaqueque¹⁰:

⁸ AMJE, AC, 1471, fol. 9r.º.

⁹ AMJE, AC, 1471, fol. 11r.º.

¹⁰ AMJE, AC, 1471, fol. 12r.º.

El conçejo, alcaldes mayores, etc., por quanto vos Hoçen Gomeri, criado de Çayde Cochuf, moro de la syerra de Billaluenga, soys venidos a esta çibdad para aber de tratar resgate de cativos christianos e moros, que soy buena persona y el ofiçio es obra meritoria redemir cativos y bos quereys nuestro seguro y a esta çibdad plaze de boslo dar.

Por ende por esta presente carta otorgamos e tomamos so nuestro seguro y anparo a bos el dicho Hoçen que en esta çibdad e en sus terminos en vuestra estada y venida e tornada los dichos nuestros terminos venieredes syguiendo el camino derecho en tiempo de paz o de guerra e en esta çibdad estovieredes y della fueredes por el dicho camino no bos sera fecho mal ni daño ni toma ni fuerça ni embargo en buestra persona ni en buestros bienes por manera que de todo seays libre y no bos sea fecho daño alguno, de lo qual vos mandamos dar esta nuestra carta firmada de nuestros nonbre de algunos de nos e sellada con el sello del dicho conçejo.

Fecho, etc., Juan Nuñez, Pedro Dias de Villacreçes, Juan Berrnalte, alferes Juan de Sepulveda, Alfonso Diaz de Villacreçes, Gomez Patiño, Gedeon de Finojosa, Alvar Lopez, Gonçalo Perez, Anton Franco, escrivano del rey.

La carta se otorgó en la sesión del miércoles 17 de junio, y diez días después los miembros de la asamblea local pidieron ver la carta que los moros de la sierra les habían enviado. Su data, Cardela el 3 de junio de 1471, es decir, anterior a las resoluciones adoptadas por el cabildo jerezano, ajeno, por tanto, a cualquier intervención militar en la serranía de Villaluenga. Lo cierto es que Zayde Cochuf hace saber su pesadumbre a los jerezanos a los que tilda de traidores:

sabed que somos mucho pesantes de la trayçion de nos fezistes, la qual trayçion no se preçia della ningund bueno que nos atamos nuestra lengua con bosotros, e nuestra palabra a tal atamiento, que los fidalgos e cavalleros e buenos atan e ligan sus palabras e sus bocas con ellas que para entre los sobredichos no ha menester otro atamiento, e nos tenemos la paz, la qual esta en su principio.

Efectivamente, algo había ocurrido que no se recoge en las sesiones concejiles mencionadas para que el alcaide de Cardela, Zayde Cochuf dijera que las paces estaban en su principio y por tanto si la voluntad de los jerezanos era de hacerle la guerra que se lo hicieran saber «e sea en el nonbre de Dios que bos quebrantastes las pazes, e nos estamos sobre nuestra fe e graçia a Dios que bos fezistes la trayçion e no nos, e Dios sea testigo entre vos e nos».

La ruptura de la paz, según palabras de los musulmanes, había estado motivada por la toma que ellos habían hecho de los carneros de Juan de Ávila, entre otras cosas. Dicha represalia no tenía razón de ser, ya que en las paces firmadas en Cardela, probablemente a comienzos de 1471, se había asentado como condición que dicha demanda fuese dejada aparcada, debido a que los carneros se habían tomado en «buena guerra» como contrapartida a la correría que los jerezanos habían realizado contra Ronda.

De la carta que Zayde Cochuf y Ali Benahaxin enviaron a Jerez de la Frontera se desprende que, pese a la prohibición del cabildo que se realizaran expediciones contra los musulmanes, aquellas se efectuaron, al menos, una, la que contaba con el

apoyo del alcalde mayor y que fue el motivo de la ruptura de las paces. Pese a ello, la voluntad de Zayde Cochuf por mantener la paz fue constante y firme pero a la vez poco amigo de que se jugara con un tema tan delicado: «agora señor, de merçed vos pedimos que no abuseys vuestra voluntad de lo que quereys fazer e nos enbiedes persona que fable con nos».

El deseo de tornar a la paz se vuelve a plantear, solicitando que una persona de Jerez de la Frontera, con poderes del cabildo, se desplazara a la fortaleza de Cardela para su negociación que, por otra parte, no había dificultades insalvables, dado que en la correría que habían efectuado los musulmanes no se habían producido bajas de la población cristiana: «a Dios graçias no morio ninguno ni menos fue ferido, graçias a Dios, por ello, por eso entendemos que todo sera bien, pues entre nos no ay sangre».

De nuevo, un acto de buena voluntad y de reconciliación de Zayde Cochuf es su propósito de que las vacas y cautivos tomados como represalia de los carneros quedaran en guarda y en encomienda de Jerez «fasta que aya quien mire entre nos la paz».

La lectura de la carta de Zayde provocó reacciones distintas entre los miembros del cabildo, unos¹¹ encabezados por el veinticuatro Alfonso Núñez propusieron que se apercibieran todos los caballeros y peones de la ciudad para salir con el pendón el lunes 2 de julio y asentar real en Cardelas para que Zayde «declare sus terminos en la paz o guerra». Sin embargo, la mayoría de los oficiales concejiles, aunque no se opusieron abiertamente, mostraron una actitud más reconciliadora y sensata, volverse a reunir el viernes 29 con asistencia de todos los veinticuatros y jurados.

Cuando parecía que la sesión matutina estaba a punto de finalizar, volvieron a crisparse los ánimos de los miembros de la asamblea con la lectura de una carta que el alcaide de Ximena les hizo llegar con el jurado Juan Núñez. Las informaciones que en ella se vertían eran alarmantes que «los moros quieren correr». ¿Qué había de verdad en la citada carta? ¿Cuán distinta era de los propósitos pacificadores contenidos en la de Zayde Cochuf?

Informaciones contradictorias que volvieron a enardecer los ánimos del veinticuatro Alfonso Núñez que volvía a insistir en la salida de las milicias concejiles con su pendón al frente y en el retraimiento de los ganados. Premura ante todo, que ya se vería qué hacer, si declarar la guerra o establecer la paz. Las Actas Capitulares sintetizan muy bien con estas palabras: «Sobre esto ovo muchas fablas e platicas e alteraçiones», el ambiente que se respiraba en la asamblea. Bartolomé Núñez propuso que se asentase la inmediata salida de las huestes sin que se llegara a ninguna conclusión.

El tema que se trataba era de tal envergadura que se acordó continuar la sesión por la tarde. Sin embargo, es sorprendente que no se volviera a insistir en la salida de las milicias locales; es más, continuó la asamblea con la intervención de los diputados que habían sido elegidos para tratar los daños que los moros habían realizado

¹¹ A la propuesta de Alfonso Núñez se unieron los veinticuatro Juan Bernalte y Francisco de Zorita. AMJE, AC, 1471, fol. 18r.º

sobre bienes y personas de Jerez, los alcaldes mayores, los veinticuatro Juan Riquel y Alvar López, y el jurado Juan de Torres. Se retoma la carta de Zayde Cochuf, y en concreto la guarda y encomienda de los bienes y personas que los de Jerez habían tomado a los moros. Se acordó que aquellos estuvieran embargados y que compareciera en el cabildo el veinticuatro García de Ávila para que tuviera en «secrestacion manifiesta» un moro, 32 reses vacunas mayores, 17 añojos y terneras, 2 bueyes, 1 toro, 1 novillo, 4 asnos, 1 verraco, y 3 yeguas, una ensillada, que era todo lo que se había sacado de la sierra de Villaluenga por la prenda de Juan de Ávila¹².

Todo lo acordado, por orden de los diputados, fue escrito a la fortaleza de Cardela. La carta no se inserta en las Actas Capitulares de ese año, por ello, en parte desconocemos la conclusión de este asunto. Sin embargo, el martes 16 de julio se produjo un encuentro de Jerez¹³ y los musulmanes de la sierra de Villaluenga¹⁴ en la cuesta que subía al castillo de Cardela. En estas vistas los representantes de Jerez exigieron a los musulmanes la devolución de todo lo robado y que junto a ellos querían mostrarles «por vista de ojos y por limytes y logares a çiertos sus termynos».

La respuesta a la primera demanda no era viable porque los males que recibían los de Jerez eran realizados por «malos omes», es decir, por gandules, y en cuanto a la segunda estaban de acuerdo parcialmente, ya que junto con esta demanda iba aneja la prohibición de que los musulmanes entrasen en los términos de la ciudad a «ballastear». En ese punto no estaban de acuerdo, aludiendo a las paces establecidas: «sy non avian de andar ballestear por el termyno de la çibdad que non avyan menester paz para esto»¹⁵.

En definitiva, la fragilidad de la paz en el sector granadino-xericiense fue constante hasta el comienzo de la guerra de Granada como lo demuestran los continuos encuentros. Los intentos por dar solución a los conflictos dio lugar a la celebración de numerosas vistas entre moros y cristianos hasta que el marqués de Cádiz tomara la fortaleza de Cardela en octubre de 1472, aunque pocos meses estaría en su poder, volviendo a ser recuperada por los granadinos en agosto de 1472¹⁶.

¹² AMJE, AC, 1471, fol. 19r.º

¹³ Por parte de Jerez asistieron Bartolomé Núñez de Villavicencio y el alcaide Pedro Núñez de Villavicencio, veinticuatro, Juan Torres y Juan Núñez de Villavicencio, jurados, y el escribano Antón Franco.

¹⁴ Por parte musulmana «fasta veynte e çinco moros naturales del dicho castillo de Cardela e de las otras alcarias que son en la syerra del dicho castillo que se llama la Sierra de Vyllaluenga, e de los quales se llano el uno dellos Ali Benahaxin e el otro Muça Audilmeque e otro [...] alfauqi y el alcayde Corchuf e Mahomad Xaybique». SALAS ORGANVÍDEZ, M.ª A., *La transición de Ronda a la modernidad...*, Apéndice documental núm. 1, pp. 275-277.

¹⁵ Esta problemática sobre la entrada de los de Cardela en los términos de Jerez para realizar monterías y sacar madera se testimonió en la documentación que se conserva en el Archivo de la Catedral de Málaga. Véase ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979, vol. I, p. 137.

¹⁶ CARDENAS, Benito de, «Memoria y verdadera relación de cosas acontecidas en esta cibdad y fuera della, ansi entre cristianos unos con otros como con los moros, desde el año de mil y cuatrocientos e setenta y uno...», en MORENO DE GUERRA, J., *Bandos en Jerez*, Madrid, 1929, vol. I, p. 87.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1471.— *Carta de los moros de la serranía de Villaluenga al concejo de Jerez sobre los daños cometidos por ambas partes* (AMJF, AC, 1471, fol. 5v.º).

Señores

Los alcaydes y alguaziles e almocadenes e los viejos y mançebos de la syerra de Billaluenga vos enbiamos mucho encomendar.

Sabed que binieron aquí Pero Sanchez e Pero Ximenez a esta syerra con buestra carta, la qual reçebimos e leymos todas las alcarias de la syerra de Billaluenga e ovimos aças malenconia por los males e daños que nos escrevistes que se han fecho de nuevo a esa çibdad por los malos omes.

Bien abeys razon de bos quexar, Dios sabe nuestros coraçones e voluntades, quanto nos pesa destos males pero nunca çesamos de trabajar e penar señores. A lo que dezides de las yeguas robadas e fatos e ropa, en esto bien nos plaze de trabajar e panar como todo se cobre. Sabed el robo de Bartolome de Abila que fue robado en el Marrufo que fue llevado a Rotillas, lugar de Gausyn, e alla deveys escrevir, asy mismo la yegua de su conosçedor de Juan Riquel no se perdiera, qua ya sabemos quien la llevo y enbiamos en pos del todavia la abremos, asy mismo la yegua de Rojano conosçedor de Juan Loçano en Corte la tiene pero se le dara que la tomaron a un ganduor en los otros daños, syenpre trabajaremos como sean remediados que nunca çesaremos de trabajar en los bueyes de Alvar Lopez, bien nos plaze de los torrnar para el vierrnes primero que verrna, pero mucho vos rogamos que bos plega de escrevir a Borrnos vuestra carta para que los torrnen a nuestro vezino ques un ome mucho pobre todavia benga el ome para el bierrnes primero sy plaze a Dios e llevaria los bueyes de Alvar Lopez en las otras cosas trabajaremos syenpre. Otrasy en los bueyes de Mahomad Almarraquí que son tres estan en Chiclana, muchos vos rogamos que los ayades de la villa de Chiclana porque no ayamos malenconia que por amor de la çibdad lo abemos sofrido, pues fueron llevados por buestro termino, e Nuestro Señor, etc.

2

1471-VI-3.— Cardela.— *Carta de los moros de la serranía de Villaluenga al concejo de Jerez de la Frontera sobre el establecimiento de paces* (AMJF, AC, 1471, fols.18v.º-19r.º).

Graçias a Dios el Uno, paz sea sobre los que syguen la unidad e los alcaldes mayores e veyn-te y quattros e jurados e alguazil mayor e el conçejo de la çibdad de Xerez de la Frontrera, la paz a bos de buestros amigos los bezinos de Billaluenga, aparele Dios.

Plega vos saber que somos mucho pesantes de la trayçion que nos fezistes, la qual trayçion no se presçia della ningund bueno que nos atamos nuestra lengua con bosotros e nuestra palabra a tal atamiento que los fidalgos e cavalleros e buenos atan e ligan sus palabras e sus bocas con ellas que para entre los sobredichos no ha menester otro atamiento e nos tenemos con bos paz, la qual esta en su prinçipio, por ende sy bos plaze la guerra fazednos lo sabed e sea en el nonbre de Dios que bos quebrantastes las pazes, e nos estamos sobre nuestra fe e graçias a Dios que bos fezistes la trayçion e no nos, e Dios sea testigo entre vos e nos, e abemos sabido que

esto que abedes fecho lo fezistes por los carrneros que bos tomaron, bien sabedes que quando las pazes asentamos en Cardela no la asentamos salvo con condiçion que dexasedes la demanda de los carrneros, los quales fueron tomados de buena guerra e porque fue corrida Ronda, por eso fueron tomados.

Por ende lo que fezistes no ay ninguno a quien bien paresca, agora señores de merçed vos pedimos que nos abuseys vuestra voluntad de lo que quereys fazer e nos enbiedes persona que fable con nos, lo que bos plaze fazer e nos fabalaremos con el e el que biniere verrna en paz y yra en paz e seguro de nos, a Dios graçia no morio ninguno ni menos fue ferido, graçias a Dios, por ello, por eso entendemos que todo sera bien pues entre nos no ay sangre e guardaremos nos buestra onrra con todo esto esas bacas e moro que fue tomado oy la paz no fagades dellas cuenta salvo que las tenedes en guarda e en encomienda fasta que aya quien mire entre nos la paz, e paz sobre bos de Çayde Cochuf e de Ali Benahaxin e de todos los otros alcaydes e la gente del castillo de Cardela.

Fecha dia sabado a tres del mes.